

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta sesión día 10 junio de 2020
2. Dar cuenta resoluciones de alcaldía
3. Dar cuenta de presupuestos y gastos
4. Aprobación desistimiento actuación PIR rehabilitación de edificio para almacén municipal
5. Aprobación desistimiento actuación PIR rehabilitación de edificio para dependencias municipales
6. Aprobación desistimiento actuación PIR rehabilitación de reparación del pabellón municipal “Santa Ana”
7. Aprobación incremento gasto corriente PIR en el remanente del PIR
8. Aprobación convenio cesión terreno para parada de autobús
9. Fiestas patronales

A este pleno, que comenzó a las 18:00 horas, no asistió nuestro concejal Juan Antonio Balado por motivos personales. Debido a la crisis sanitaria, de nuevo el pleno se desarrolló sin público, pero se puede consultar la grabación del mismo en [este enlace](#). En cada epígrafe de este documento añadiremos un enlace al momento exacto de la grabación en que comienza el mismo.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día ([vídeo](#)), nuestro concejal, Ángel Laborda, en calidad de portavoz en esta sesión, intervino para señalar la necesidad de redactar los documentos públicos, como las convocatorias de los plenos, con cuidado para no cometer errores, dado que en la convocatoria de este pleno se incluía hasta en 3 ocasiones la palabra “desestimiento” (sic), palabra que no existe en castellano, en vez de “desistimiento”, del verbo “desistir”, que es la que, entendíamos, debiera haberse utilizado. El alcalde tomó nota de nuestra sugerencia.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DÍA 19 FEBRERO DE 2020

[\(vídeo\)](#)

Desde nuestro grupo se pidió que la aprobación del acta se dejara para el próximo pleno, ya que el borrador no estaba en el expediente donde debería estar la documentación necesaria para el desarrollo del pleno. Después de las reticencias por parte del alcalde, este, al final, comprendió que nuestro grupo tenía razón y el punto quedó para el próximo pleno.

El artículo 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales en su punto 2 indica: *A la convocatoria de las sesiones se*

*acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los **borradores de las actas** de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.*

Después de un año de legislatura ya va siendo hora de que el alcalde y su equipo de gobierno entiendan que están al frente de una institución pública en la que además de hacer cumplir las normas a los vecinos, dentro de su competencia municipal, ellos también deben cumplir las normas establecidas.

II.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

(vídeo)

Desde nuestro grupo de nuevo rogamos al alcalde que, en los decretos de alcaldía referentes a pagos de facturas, se indicara el concepto del pago y no el escueto: “*pago factura n.º...*”, para no tener que preguntar por dichos conceptos, hicimos las siguientes preguntas sobre los decretos:

- El decreto 2020-**226** hace referencia a una orden de pago del traslado por poste eléctrico en La Plaza del Chaleco, suponemos que este gasto no estaba incluido en el presupuesto del arreglo de la plaza.

El alcalde informó de que este gasto se recuperará después ya que estaba asociado a enterrar las líneas eléctricas y, como al final se ha optado por no enterrarlas se recuperará.

- El decreto 2020-**270** corresponde a una factura por importe de 2.547,26€ a Neumáticos Sabroso, ¿a qué corresponde ese gasto?

El Alcalde indicó que esa factura correspondía a varios servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos durante 2019.

- El decreto 2020-**271** es de un pago de 1.057,65€ a Amabar Medioambiental S.L. ¿A qué corresponde ese gasto?

El Alcalde indicó que ese gasto correspondía a la retirada de los aceites que había en el punto limpio.

III.-DAR CUENTA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

(vídeo)

El título de este punto no se correspondía con el contenido de la documentación en la carpeta de plenos: llama la atención que ponga presupuestos y gastos y las dos tablas aportadas hablaban de ingresos y pagos. Además, en pagos no estaban incluidas las cantidades correspondientes a las nóminas de personal que en el mes de junio fueron de 50 543,50€.

IV.-APROBACIÓN DESISTIMIENTO ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALMACEN MUNICIPAL

(vídeo)

El Alcalde hizo una introducción de los proyectos PIR 2016-2019 que se habían aprobado en la anterior legislatura y los que se habían modificado, manifestando que los proyectos que se traían a pleno para su desistimiento estaban paralizados en la Comunidad, recibiendo el consejo de que era preferible la retirada de esos proyectos pudiendo disponer de la cantidad de esos proyectos para gasto corriente, ya que la normativa permite destinar el 25% de la cantidad asignada a ese gasto.

Nuestro grupo preguntó cuál era la razón por la que estos proyectos se paralizaron en la Comunidad. El Alcalde contestó que no lo sabía porque no les habían dado ninguna explicación.

Se desistió del proyecto de rehabilitación del edificio para almacén municipal con esta votación:

- Votos a favor de la propuesta: 3 (2 de IdP + 1 del PP).
- Abstenciones: 3 (2 de Izquierda Unida + 1 del portavoz del PP).

La secretaria consideró que había un empate y se pasó de nuevo a votación, produciéndose el mismo resultado, quedando aprobada la propuesta por el voto de calidad del Alcalde.

Una vez más, el alcalde mintió al decir que desconocía la causa de la paralización de los proyectos: estos se encontraban paralizados porque, el 27 de febrero, la Comunidad de Madrid había requerido la subsanación de varios errores de los mismos. Como no fueron subsanados, el alcalde optó por retirarlos y así disponer del dinero para ser gestionado desde el ayuntamiento. La actitud del alcalde nos hace pensar que su verdadero objetivo, al retirar estos proyectos, sea el realizar otros pagos con ese dinero, como podrían ser las nóminas del personal municipal.

V.- APROBACIÓN DESISTIMIENTO ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES [\(vídeo\)](#)

Se desistió del proyecto de rehabilitación del edificio para dependencias municipales con esta votación:

- Votos a favor de la propuesta: 3 (2 de IdP + 1 del PP).
- Abstenciones: 3 (2 de Izquierda Unida + 1 del portavoz del PP).

La secretaria consideró que había un empate y se pasó de nuevo a votación, produciéndose el mismo resultado, quedando aprobada la propuesta por el voto de calidad del Alcalde.

VI.- APROBACIÓN DESISTIMIENTO ACTUACIÓN PIR REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL SANTA ANA [\(vídeo\)](#)

Se desistió del proyecto de rehabilitación del pabellón municipal con esta votación:

- Votos a favor de la propuesta: 3 (2 de IdP + 1 del PP).
- Votos en contra: 2 (Izquierda Unida)
- Abstenciones: 1 (portavoz del PP).

Así, como en los dos casos anteriores, el punto quedaba aprobado por mayoría simple. Antes de pasar al siguiente punto, nuestro concejal Ángel Laborda indicó que no habían sido necesarias las repeticiones de votación en los puntos IV y V, ya que al haber 3 votos a favor y 3 abstenciones la mayoría era simple desde ese momento. La señora Secretaria dio la razón a nuestro concejal.

Votamos en contra de este desistimiento ya que este proyecto fue uno de los que Izquierda Unida aprobó en su día considerando que era necesaria la rehabilitación del pabellón, por lo que no consideramos que fuera recomendable su anulación.

VII.- APROBACIÓN INCREMENTO GASTO CORRIENTE PIR EN EL REMANETE DEL PIR [\(vídeo\)](#)

La propuesta era incrementar el remanente (dinero no gastado en los proyectos) de la cantidad asignada a Pezuela de los proyectos PIR 2016-2019 para destinarlo a gasto corriente. El montante total que se asignó a Pezuela era de 1.264.397,36€. El remanente que queda de todos los proyectos presentados, una vez que anulados

los proyectos de los puntos IV, V y VI de este pleno, es de 222.614,78€, cantidad que la Comunidad de Madrid debería transferir a Pezuela para gastos corrientes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor de la propuesta: 4 (2 de IdP + 2 del PP).
- Votos en contra: 2 (Izquierda Unida).

Resulta algo incoherente que el portavoz del PP, habiéndose abstenido en el desistimiento de los tres proyectos que se anulan del PIR, por considerar que el fundamento de esas subvenciones es, precisamente, realizar inversiones en los municipios y no otro, vote a favor a la hora de incrementar los gastos corrientes con dinero proveniente del PIR por la anulación de esos proyectos. Quizás haya algo de postureo en esa decisión, sobrando tanta demagogia en las explicaciones que dio.

VIII.-APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN TERRENO PARA PARADA DEL AUTOBÚS [\(vídeo\)](#)

Desde IU explicamos que estábamos de acuerdo con la ubicación para la parada de autobús (ver figura de más abajo), ya que nos parecía la más idónea, y que había sido una propuesta nuestra antes de que el alcalde quitara todas las competencias a los tres concejales de nuestro grupo. No obstante hicimos constar nuestras dudas de que, con la documentación aportada en la carpeta de pleno se pudiera llevar a cabo el convenio.

En efecto, en la página de Catastro, este espacio de la calle Mayor viene reflejado como espacio público, exactamente igual al espacio que fue cedido como zona verde por el promotor de UA1 al Ayuntamiento, que se encuentra al principio de la calle Mayor, junto a la carretera. Con la documentación aportada por el Registro de la Propiedad y la notaría que estaba en la carpeta de plenos no se demostraba que ese espacio de 220 metros cuadrados perteneciera a esos dos propietarios, por lo tanto pedimos que se dejara sobre la mesa hasta que se aclarara la legítima propiedad del mismo. A la vez solicitamos un informe a la secretaria para que aclarara la validez de los documentos aportados para poder llevar a término este convenio. La señora secretaria dio la razón a nuestro concejal, Ángel Laborda, e hizo referencia a la documentación que obra en el Ayuntamiento respecto al informe técnico que se hizo en su día de la parcelación de la UA1, que se tenía que haber aportado a la carpeta del pleno.

La señora secretaria, para que no se demorara este proyecto, pasó a informar sobre lo que nuestro grupo pedía y que se adoptara el acuerdo **“salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero”**.

Con este añadido, no tuvimos inconveniente en votar a favor y el convenio de cesión se aprobó por unanimidad.

Además el alcalde, en su introducción, habló también de la cesión de un callejón en la calle Rosas que nada tenía que ver con el punto del orden del día.

Como se puede ver a través del vídeo, se aprecia que se sigue actuando, a nivel de gestión y administración, de una forma chapucera, sin tener las cuestiones claras con arreglo a la legalidad. Ese es el verdadero motivo de que los proyectos pendientes de subvenciones se queden paralizados o se retrasen. Nuestro

ayuntamiento dispone del personal administrativo técnico para que esto no ocurra, pero queda claro que a la alcaldía le importa poco la legalidad de sus actuaciones.



A modo de ampliación de la información, mostramos aquí el mapa de ubicación: en rojo, la parcela que propuso Izquierda Unida como la más idónea para ubicar la nueva parada de autobús, objeto de la supuesta cesión.

IX.- FIESTAS PATRONALES

(vídeo)

En el último punto del orden del día, el alcalde proponía que el Pleno decidiera la suspensión de las fiestas patronales.

Está claro que, después de un año en el cargo, el alcalde no se ha enterado aun de que, en los expedientes de los plenos, tienen que incluirse documentos que sirvan de base para la discusión, debate y aprobación. Estos documentos tienen que tener sus sellos y firmas, como es lógico: el alcalde no puede meter en el expediente del pleno cualquier papel que se encuentre por ahí sin ningún valor documental. Por ello, nuestro grupo manifestó que el papel que se había adjuntado a la carpeta de plenos sobre una supuesta comisión de festejos¹ no tenía ninguna validez, al no haber sido registrado en el ayuntamiento ni haber sido firmado por nadie.

Además, la propuesta en sí era extemporánea, ya que la orden 668/2020 de 19 de junio de 2020 de la Comunidad de Madrid determina en su apartado VI, punto Trigésimo noveno: *“Las fiestas, verbenas y otros eventos populares podrán, en su caso, autorizarse por la autoridad sanitaria siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita, quedando entretanto suspendidas”*.

¹ Ver su transcripción en la siguiente página.

La propia secretaria manifestó que ella ya había aconsejado que no era necesaria la votación, pero el alcalde insistió en que se votara.

La supuesta propuesta de suspensión de fiestas se aprobó con el voto favorable de los concejales del equipo de gobierno. Nuestro grupo se negó a participar en la votación.

Además de que en la carpeta de pleno no había propuesta como tal, es absurdo votar algo que va a carecer de legalidad, ya que la orden 668/2020 prohíbe las fiestas en la Comunidad de Madrid, lo vote a favor o en contra cualquier ayuntamiento.

Por otra parte, llama la atención el que las mismas personas que decidieron retrasar la entrada en vigor del acuerdo con el ayuntamiento de Villalbilla para que el vecindario de nuestro municipio pudiera hacer uso de las instalaciones deportivas de la piscina municipal, argumentando entonces que el convenio que proponíamos aceptar no era un documento "oficial", a pesar de haber sido remitido por técnicos del municipio vecino, pretendieran ahora que diéramos por válido un documento que ni había entrado por registro, ni se había remitido por correo electrónico, ni estaba firmado por nadie, con lo que no aportaba absolutamente ningún indicio de su veracidad.

Trascribimos a continuación textualmente, letra por letra, sin omisión, inclusión o modificación alguna, el citado documento:

En Pezuela de las Torres a 14 de julio de 2020

Al Señor Alcalde del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres

Después de la reunión de la comisión de fiestas mantenida el pasado viernes 10 de julio con el concejal de festejos Don José Enrique Fernandez Carmona y viendo la situación sanitaria actual de España debido al COVID 19 **CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE:**

- La conveniencia de suspender este año de las fiestas patronales en Honor al Santísimo Cristo del Socorro

Para realizar esta consideración, además de la situación sanitaria del país, hemos tenido en cuenta **LO SIGUIENTE:**

- La suspensión de las fiestas patronales anunciada en el BOCM el pasado 21 de junio
- La suspensión en los municipios colindantes a Pezuela tanto de la comunidad de Madrid como de la provincia de Guadalajara, pueblos como Pioz, Olmeda, Villalbilla, Pozo de Guadalajara, Loranca de Tajuña, Meco, Carabaña, Tielmes....

Lo comunicamos para que sea tenido en cuenta nuestra opinión en el próximo pleno municipal.

FIRMADA LA COMISION DE FESTEJOS

Como se puede comprobar, aportar a la carpeta de plenos un documento como este, que puede haber falsificado cualquiera, no es admisible. Ciertamente, actuar así dista mucho con la seriedad con la que, a nuestro modo de ver, se debiera gestionar nuestro ayuntamiento. Esto no es un departamento de una empresa privada en la que todo vale siempre que haya beneficio: es un ayuntamiento al servicio del vecindario en el que hay que tramitarlo todo con transparencia y rigor.

Quizás el alcalde esté demasiado acostumbrado a moverse en el contexto del primer caso y aún no haya asumido que el contexto en el que actúa ahora, en calidad de alcalde, es el segundo.